



<b>RADICADO</b>	08001-31-53-005-2021-00207-00
<b>PROCESO</b>	VERBAL
<b>DEMANDANTE</b>	JR ZULUAGA CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS LTDA. EN LIQUIDACIÓN
<b>DEMANDANDO</b>	INSERCOL LTDA. INVERSIONES Y SERVICIOS DE COLOMBIA

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.**  
SEIS (6) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Se observa dentro del presente proceso que para el día de hoy está programada la realización de la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, dispuesto así mediante auto del 11 de abril de 2023.

No obstante, también se observa que el Dr. JAIRO MANUEL AVENDAÑO SÁNCHEZ, apoderado de la parte demandante, presentó solicitud de aplazamiento de la diligencia, para lo cual adujo que en estos momentos la parte actora se encuentra acéfala en cuanto a su representación judicial toda vez que fue suspendido del ejercicio de la profesión por dos (2) meses por parte de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, sanción que va desde el 26 de mayo de 2023 hasta el 25 de julio de 2023.

En ese orden de ideas, se procederá a su aplazamiento.

Por otro lado, se observa memorial presentado por el Dr. GUSTAVO ALBERTO DUQUE MARTÍNEZ, quien aporta poder otorgado por la parte demandada para que ejerza su representación judicial, por lo que se le reconocerá personería.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

**RESUELVE:**

1. Aplazar la realización de la audiencia que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, por las razones expuestas en precedencia. Se fija el martes 22 de agosto de 2023 a las 10:00 A.M. como nuevas fecha y hora para llevar a cabo la mencionada diligencia a través de la plataforma Microsoft Teams.
2. Comuníquese la presente decisión a las partes por el medio más expedito con el fin de informarle que la audiencia programada para el día de hoy no se llevará a cabo.
3. Reconózcase personería al Dr. GUSTAVO ALBERTO DUQUE MARTÍNEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 8.675.961 y la Tarjeta Profesional No. 31827 del Consejo Superior de la Judicatura.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.  
JUEZ

JCEH

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
ORAL DE BARRANQUILLA  
NOTIFICACION POR ESTADO No. 080  
HOY 07 DE JUNIO DE 2023  
ALFREDO PEÑA NARVAEZ  
EL SECRETARIO